AUTORIZACION DE GASTO FONDO PERMANENTE CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 09/02/2018

RESOLUCIÓN Nº 18/047

ACTA 003/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I) Que se padeció error en Oficio 2017/022635/2 al rendir los fondos por lo que se debe realizar la corrección correspondiente.
II) que el mismo es por periodo Abril- Mayo/2017

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.



EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA RESUELVE:

1) Autorizar 5/5 gastos Fondo Permanente La Floresta, por un monto total de \$19.340:= (diecinueve mil trescientos cuarenta pesos uruguayos)

2) Comuniquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación por periodo 20/04/17 a 19/05 /17 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

3) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALVARO BIANCHI BOGGIANI

G.C.: CLC 4239 · C.I.: 1.345.422-6

S Berreta GINCE LAI: Mun. LA FLORESTA.

Sar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Jones - Uruguay

1-598) 1828

imcanelones.gub.uy

La Corbo

Light Alvard.